

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Declarativo – Pertenencia
Rad. Nro. 110013103024202100054 00

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y por ser procedente en los términos de artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige el ordinal tercero del auto adiado veinticuatro (24) de marzo de dos mil veintiuno (2021) en el sentido de indicar que la inscripción allí decretada deberá realizarse sobre el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C – 150403** y no como quedó allí escrito.

En todo lo demás permanece incólume la decisión referida. Notifíquese esta providencia junto con correspondiente auto admisorio.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

JUZGADO 24 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA Notificación por Estado La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO Nro. _____ Fijado hoy _____ a la hora de las 8:00 A.M. KETHY ALEYDA SARMIENTO VELANDIA Secretaria
--